

## SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Garantizar la seguridad, como derecho social básico para el ejercicio en libertad de los derechos de la ciudadanía, representa un deber esencial, prioritario e indelegable para el Estado, y por ello, constituye una prioridad en la agenda de las políticas del actual Gobierno.

En este contexto, la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias se ha dotado en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 con créditos por importe de 9.694 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,5 por ciento, en términos absolutos de 328 millones de euros.

Las líneas principales de esta política se agrupan principalmente en tres grandes áreas de actuación: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria y Seguridad Vial.

### ***7.070 millones para protección y garantía de los derechos y libertades de la ciudadanía***

Las dotaciones destinadas a las actuaciones que garanticen la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos sea cual sea su situación económica o social, ascienden a 7.070 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,6 por ciento. El componente principal de esta dotación lo constituyen los gastos de personal, los cuales representan el 83,7 por ciento del total.

La seguridad constituye la base sobre la cual una sociedad debe desarrollarse, preservar la libertad y la prosperidad de sus ciudadanos, y garantizar la estabilidad y buen funcionamiento de sus instituciones. La legislación española así lo reconoce e interpreta, y contiene numerosos instrumentos normativos que, dentro del marco diseñado por la Constitución, regulan los aspectos fundamentales que han venido permitiendo a los poderes públicos cumplir con sus obligaciones en esta materia.

En este contexto se ha configurado el denominado Sistema de Seguridad Nacional como un espacio de actuación pública donde se evalúan los factores y situaciones que puedan afectar a la Seguridad Nacional, en torno a quince ámbitos de actuación: defensa nacional, lucha contra el terrorismo, lucha contra el crimen organizado, no proliferación de armas de destrucción masiva, contrainteligencia, ciberseguridad, seguridad marítima, seguridad del espacio aéreo y ultraterrestre,

protección de las infraestructuras críticas, seguridad económica y financiera, seguridad energética, ordenación de flujos migratorios, protección ante emergencias y catástrofes, seguridad frente a pandemias y epidemias y preservación del medio ambiente.

Sin perjuicio de la estrecha labor de colaboración que debe existir con otros departamentos y administraciones, el Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil. Junto a ellas merece destacar la existencia de otros órganos de coordinación, tales como la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) y el Equipo Policial de Apoyo ante grandes ataques terroristas (EPA), etc.

### ***Lucha contra el terrorismo***

En el ámbito de la lucha contra el terrorismo se mantiene y profundiza el desarrollo de la estrategia contra el terrorismo, potenciando las capacidades y los medios humanos, materiales y tecnológicos de las unidades responsables de hacer frente a esta amenaza, de cara a incrementar la eficacia en la lucha integral contra el terrorismo y actividades conexas mediante la prevención del terrorismo y los radicalismos desde su origen; persiguiendo las actividades terroristas mediante la permanente actualización y mejora de las capacidades investigativas, y protegiendo nuestros activos para disminuir vulnerabilidades, en ámbitos como el terrorismo yihadista, y cualquier otra forma de terrorismo nacional o internacional.

En concreto, se refuerza la Cooperación bilateral y multilateral con los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea, así como la colaboración con otros países, en especial, Centroamérica, Sudamérica, África y Asia; se continúa desarrollando el Plan Integral de Lucha contra la Financiación del Terrorismo Internacional o la estrategia contra atentados terroristas y emergencias nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ); se están mejorando los instrumentos de coordinación operativa a través del Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA), su protocolo de funcionamiento y el establecimiento de medidas que aseguren el cumplimiento y la eficacia de los acuerdos alcanzados; se está reforzando la cooperación con los servicios

antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra, así como, entre otras actuaciones, se prevé el desarrollo del Plan de Protección de Infraestructuras Críticas.

### ***Intercambios de información para la lucha contra el crimen***

La lucha contra el crimen organizado constituye otras de las prioridades de actuación en materia de seguridad. Este tipo de delitos se caracterizan por su alta capacidad de adaptación y de recuperación frente a los instrumentos de Estado. Ello determina, no sólo la necesidad de fortalecer los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales, sino también potenciar las capacidades operativas de inteligencia, reforzando la formación y especialización de los policías y los guardias civiles de estas unidades, de manera que puedan conocer, evaluar, anticiparse y dar respuesta a delitos como el narcotráfico, la corrupción, el blanqueo de capitales, el cibercrimen, el tráfico y trata de seres humanos, etc, entre los que, en muchas ocasiones, existe una interconexión.

En este contexto, se prestará especial atención a actuaciones tales como afrontar las nuevas formas de delincuencia; incrementar la lucha contra los delitos contra el patrimonio y la cultura, contra la propiedad intelectual e industrial; fomentar el uso de todo el potencial de la inteligencia financiera como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales; así como fortalecer la lucha contra la ciberdelincuencia en cualquier manifestación que se presente, potenciando las unidades del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil destinadas a perseguir los delitos cometidos en la Red. En este ámbito, se hace necesario la elaboración de Planes específicos de lucha contra determinadas modalidades de ciberdelincuencia (pornografía infantil, acoso y vejación a menores; bandas organizadas para la comisión de robos de datos y/o destrucción de información, grandes extorsiones y estafas a través de la red, etc. Hacktivismo, espionaje industrial).

### ***Plan Integral para el Campo de Gibraltar***

Entre otras iniciativas, cabe destacar las actuaciones contempladas en el Plan Integral para el campo de Gibraltar, dirigidas a incrementar la eficacia de ambos cuerpos contra las actividades del crimen organizado que operan en dicho territorio, con ánimo de mejorar las condiciones de seguridad pública de los municipios de la zona.

La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, conduce a potenciar el desarrollo de estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes.

### ***Pacto de Estado contra la violencia de género***

En concreto, para alcanzar los objetivos perseguidos en el marco del Pacto de Estado sobre violencia de género, se potenciarán, entre otros, los mecanismos existentes en el Ministerio para la prevención de casos y protección de víctimas de violencia de género, mejorando los nuevos formularios de valoración policial del riesgo para su implantación en el sistema de violencia de género (Viogén) e intensificando la coordinación y el intercambio de información entre las bases de datos de las distintas Administraciones Públicas, se aumentarán, asimismo, los efectivos destinados a la lucha contra la violencia de género, proporcionándoles una mayor formación y dotación de medios.

### ***Impulsar una regulación garantista de la inmigración irregular***

Uno de los retos que afrontamos desde hace años, y que recientemente se ha recrudecido, es el que se plantea en materia de inmigración, que obliga a revisar la regulación actual y los protocolos de actuación. Es necesario aumentar el control de los flujos migratorios irregulares, salvaguardando los derechos humanos de los inmigrantes, así como potenciar la formación específica en materia de derechos fundamentales en el ámbito de inmigración y protección internacional, asilo, protección de menores, protección de datos y tráfico de seres humanos. Asimismo, es necesario revisar el funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs), potenciar el uso del sistema automated border control (ABC), y coordinar y participar en las operaciones de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX).

El objetivo fundamental se centra en conseguir que la inmigración se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal, ya que sólo así podremos favorecer una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

Por último, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se llevarán a cabo diversas actuaciones en el ámbito de la transición

digital, fundamentalmente mediante el impulso del nuevo documento de identidad electrónico. Con esta medida se pretende potenciar los procesos de digitalización en ámbitos estratégicos del sector público y, más concretamente, en la prestación de servicios públicos, clave para el bienestar de la ciudadanía.

### ***Administración Penitenciaria: reeducación y reinserción***

La garantía de los derechos y libertades va asociada a un sistema corrector de los incumplimientos de gran trascendencia social, a cuyo fin el sistema penitenciario pretende potenciar el carácter de reeducación y reinserción social frente al aspecto represor de conductas socialmente inaceptables. En este ámbito de actuación se dotan 1.242 millones de euros.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, órgano encargado de la gestión de este área, profundizará en 2021, entre otras actuaciones, en la gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, de las medidas de seguridad competencia de la Institución Penitenciaria y otras medidas alternativas a la pena de prisión, manteniendo el objetivo básico de favorecer la reinserción social y dar respuesta a las modificaciones legislativas habidas que inciden en esta línea de actuación.

Para la consecución de estos objetivos se prevé continuar, entre otras, con las siguientes líneas de actuación:

- Potenciar actividades educativas, formativas y laborales y en especial programas de tratamiento para condenados por violencia de género, agresores sexuales, internos en régimen cerrado, personas con discapacidad, enfermos mentales, drogodependientes y prevención de suicidios.

- Fomentar las medidas alternativas a la prisión que posibiliten una reinserción social efectiva. Potenciar instrumentos de mediación, conciliación y arbitraje orientados a la resolución de conflictos.

- Introducir nuevos modelos de gestión impulsando en todos los centros las unidades terapéuticas y educativas, como modelo alternativo a la prisión tradicional.

- Desarrollar y consolidar el régimen abierto, y fomentar la colaboración y la cooperación entre las Administraciones, agentes sociales, ONG, etc, que favorezcan la reinserción social, formativa y laboral de los internos.

- Intensificar las medidas de control, seguridad e información sobre aquellos internos especialmente peligrosos por su pertenencia a bandas armadas, en concreto, integristas yihadistas y miembros de la delincuencia armada.

### ***Seguridad vial: minoración de la siniestralidad***

Para las actuaciones de Seguridad Vial se dota al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico con 822 millones de euros.

La Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 ha guiado la política de seguridad vial durante el último decenio. El Programa 2021 se basa, por un lado, en la continuación de las líneas básicas de esta estrategia; por otro, en la preparación de la Estrategia de Seguridad Vial 2021-2030, que marcará el camino que deberá recorrerse durante los próximos diez años, en el marco de tres objetivos prioritarios:

- Disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico.
- Garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico, mediante los siete centros de gestión del tráfico que ejercen su influencia en las principales vías interurbanas de todo el Estado, excepto en territorios catalanes y vascos.
- Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación, a través de la administración electrónica.

### ***Protección internacional***

El Ministerio del Interior tiene encomendada la gestión del sistema de protección internacional en España, en concreto la Subdirección General de Protección Internacional/Oficina de Asilo y Refugio. Es prioritario para el Gobierno defender a las personas más vulnerables: personas que piden protección internacional en España por estar perseguidas por razones políticas en sus países de origen, o han tenido que huir al encontrarse en lugares, con una situación de violencia de tal grado, que su vida o integridad corre un grave peligro. Igualmente, se debe atender los casos que, por diversos motivos, carecen o han sido despojados de una nacionalidad y se encuentran en situación de apatridia, con la indefensión que ello conlleva.

Durante 2021, para cumplir con estas obligaciones se procederá a implantar nuevas aplicaciones informáticas; establecer Protocolos de actuación con otros Ministerios concernidos (especialmente los Ministerios de Inclusión, Seguridad Social

y Migraciones y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación); y revisar y simplificar los procedimientos, incluyendo un sistema de guardias que permita responder en todo momento a las necesidades de los procedimientos en frontera.

### ***Protección a las víctimas de terrorismo***

El Ministerio del Interior tiene atribuida la competencia en materia de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo. Su objetivo principal es procurar a las víctimas del terrorismo una asistencia integral, que atienda las necesidades sociales, personales y familiares que presentan, tanto en el momento inmediatamente posterior a un atentado terrorista como en el medio y largo plazo, mientras lo precisen a lo largo del tiempo, tal y como prevé la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección integral de las Víctimas del Terrorismo. Para el abono de las indemnizaciones para la protección de las víctimas de actos terroristas se han dotado 14 millones de euros, susceptibles de ampliación.

### ***Protección civil***

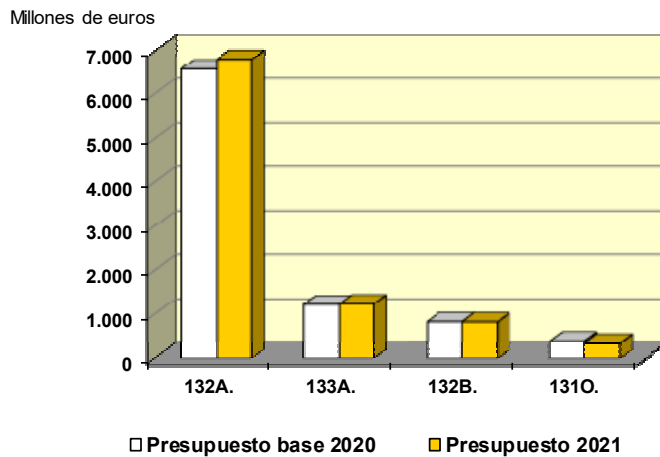
Durante el próximo ejercicio 2021, desde el Ministerio del Interior se tiene previsto potenciar la reducción permanente y sostenible de la vulnerabilidad social y personal ante situaciones de emergencia, como uno de los principales ejes vertebradores de las actuaciones del sistema nacional de protección civil. Para ello, se implementarán medidas que pongan el foco en las diferentes condiciones económicas, sociales o personales que puedan situar a los ciudadanos en una posición de especial vulnerabilidad. La dotación para 2021 asciende a 15 millones de euros, siendo los créditos para dicha finalidad ampliables, dado lo imprevisible de las contingencias que justifican dicho gasto público.

Por último, se integran en esta Política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias otros programas, como son el de Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil, dotado con 182 millones de euros (entre los que se incluyen los 14 millones de euros ampliables para la protección de las víctimas de actos terroristas), el de Fuerzas y Cuerpos en reserva, dotado con 336 millones de euros, y el de Protección de datos de carácter personal, que cuenta con una dotación de 15 millones de euros.

## SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

### Clasificación por programas

#### PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



#### PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

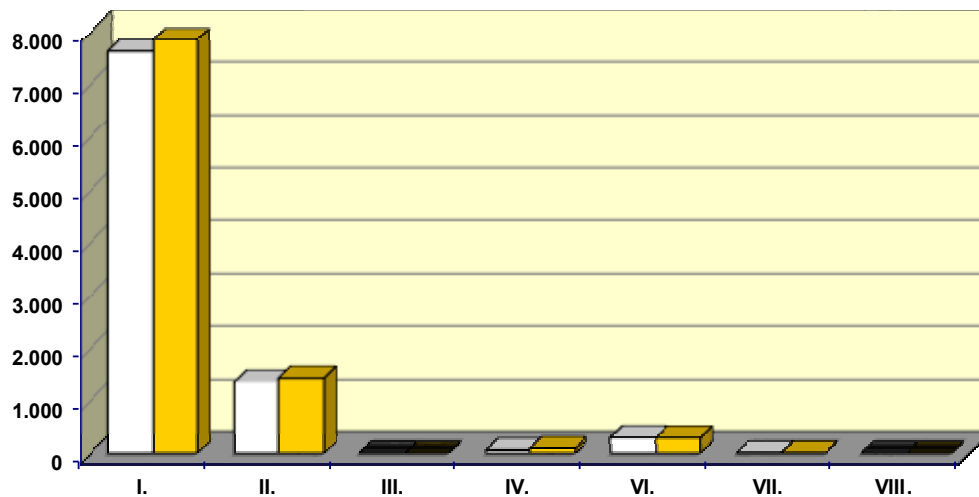
| PROGRAMAS                                                           | Presupuesto base 2020 |              | Presupuesto 2021 |              | % Δ<br>21/20 |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------|------------------|--------------|--------------|
|                                                                     | Importe               | % s/ total   | Importe          | % s/ total   |              |
| 130A. Seg. Ciudadana. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia       | 0,00                  |              | 6,25             | 0,1          |              |
| 131M. Dirección y Servicios Grales. de Seguridad y Protección Civil | 66,62                 | 0,7          | 182,24           | 1,9          | 173,5        |
| 131N. Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado        | 160,25                | 1,7          | 174,06           | 1,8          | 8,6          |
| 131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva                                  | 382,39                | 4,1          | 335,51           | 3,5          | -12,3        |
| 131P. Derecho de asilo y apátridas                                  | 13,50                 | 0,1          | 12,73            | 0,1          |              |
| 132A. Seguridad ciudadana                                           | 6.568,04              | 70,1         | 6.793,20         | 70,1         | 3,4          |
| 132B. Seguridad vial                                                | 828,26                | 8,8          | 822,21           | 8,5          | -0,7         |
| 132C. Actuaciones policiales en materia de droga                    | 93,16                 | 1,0          | 96,37            | 1,0          | 3,5          |
| 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias                        | 1.225,69              | 13,1         | 1.241,59         | 12,8         | 1,3          |
| 134M. Protección Civil                                              | 14,87                 | 0,2          | 14,95            | 0,2          | 0,5          |
| 135M. Protección de datos de carácter personal                      | 13,96                 | 0,1          | 15,31            | 0,2          | 9,7          |
| <b>T O T A L</b>                                                    | <b>9.366,75</b>       | <b>100,0</b> | <b>9.694,41</b>  | <b>100,0</b> | <b>3,5</b>   |
| <b>TOTAL sin Plan UE</b>                                            | <b>9.366,75</b>       |              | <b>9.688,16</b>  | <b>99,9</b>  |              |

(2-2-03-1)

## SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

### Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto base 2020    ■ Presupuesto 2021

(En millones de euros)

| CAPÍTULOS                                   | Presupuesto base 2020 |              | Presupuesto 2021 |              | % Δ<br>21/20 |
|---------------------------------------------|-----------------------|--------------|------------------|--------------|--------------|
|                                             | Importe               | % s/ total   | Importe          | % s/ total   |              |
| I. Gastos de personal                       | 7.616,97              | 81,3         | 7.848,82         | 81,0         | 3,0          |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.373,68              | 14,7         | 1.445,23         | 14,9         | 5,2          |
| III. Gastos financieros                     | 2,10                  | 0,0          | 0,79             | 0,0          | -62,3        |
| IV. Transferencias corrientes               | 60,64                 | 0,6          | 93,66            | 1,0          | 54,5         |
| Operaciones corrientes                      | 9.053,38              | 96,7         | 9.388,50         | 96,8         | 3,7          |
| VI. Inversiones reales                      | 302,02                | 3,2          | 297,85           | 3,1          | -1,4         |
| VII. Transferencias de capital              | 9,75                  | 0,1          | 7,08             | 0,1          | -27,4        |
| Operaciones de capital                      | 311,77                | 3,3          | 304,92           | 3,1          | -2,2         |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>           | <b>9.365,16</b>       | <b>100,0</b> | <b>9.693,42</b>  | <b>100,0</b> | <b>3,5</b>   |
| VIII. Activos financieros                   | 1,59                  | 0,0          | 0,99             | 0,0          | -37,7        |
| <b>TOTAL CAPÍTULOS I a VIII</b>             | <b>9.366,75</b>       | <b>100,0</b> | <b>9.694,41</b>  | <b>100,0</b> | <b>3,5</b>   |

(2-2-03-2)